

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Concediendo recompensas por la accion de los Cocos.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION DE CAMPAÑA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 11 de enero último me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.—En vista de la carta número 634 que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 21 de noviembre último acompañando relacion de los jefes, oficiales é individuos de tropa y voluntarios que resultaron heridos y contusos ó se distinguieron en el encuentro sostenido contra los insurrectos el dia 20 de enero anterior en el desfiladero de los *Cocos* del ingenio *Caney*, el Regente del Reino ha tenido á bien conceder á los interesados las recompensas que respectivamente se les designan en la adjunta relacion, que da principio con el nombre de D. Fernando Ablanado Cobos y termina con el de D. Joaquin Pagan Hermosa.—De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que traslado á V..... con inclusion de copia de la relacion citada á los fines correspondientes.

Dios guarde á V..... muchos años.—Habana 11 de febrero de 1870.—Caballero.—Sr.....

Ministerio de la Guerra.—Relacion de los jefes, oficiales é individuos de tropa del ejército de Cuba á quienes el Regente del Reino concede las gracias que á continuacion se expresan, en recompensa de las heridas y contusiones que recibieron y mérito que contrajeron en el encuentro sostenido contra los insurrectos de dicha isla el dia 20 de enero de 1869 en el desfiladero de los Cocos, del ingenio Caney.

Grados.	Clases.	Nombres.	Gracia que se les concede.
		<i>Regto. inf. Corona -2º bon</i>	
Comndte..	Capitan...	D. Fernando Ablanado Cobos..	Empleo de comndte.
	Cabo 1º ..	Onofre Pagnas Huguet	Grado de sargento 2º
	Otro 2º ..	Francisco Sebastian Romero ..	Empleo de cabo 1º
	Soldados..	Antonio Medie Mayol	} Cruz senc. roja de plata del M.M.
		Fabriciano Valencia Moya	
		Antonio Alfonso Fernandez	
		Bartolomé Martin Granados.....	
		Manuel Soltero Lopez	
		<i>Regto. inf. Cuba.-1er. bon.</i>	
T. C.....	Comndte..	D. José Rodriguez Lopez Guazo	Empleo de teniente coronel.
Sargto. 1º	Sargto. 2º	Feliciano Gonzalez Jaime	Empleo de sargento 1º
Id 2º	Cabo 1º ..	Leon Gomez Pujol.....	Empleo de sargento 2º
Cabo 1º	Otro 2º ..	Cárlos Muñoz Carretero.....	Id de cabo 1º

Corneta...	Manuel Gonzalez Incógnito.....	} Cruz senc. roja de plata del M.M.
Soldados..	Manuel Garcia Perez.....	
	Silvestre Estañol Génova.....	
	Gregorio Tamayo Cámara.....	
	Rafael Sao Val.....	
	Simon Sanchez Alvarez.....	

2º batallon.

Capitan...	D. Nicolás Lasanto Bona.....	Grado de comdte.
Cabo 2º...	Santiago Pehita Sanz.....	Empleo de cabo 1º
Soldados..	Antonio Lopez Alvarez.....	} Cruz senc. roja de plata del M.M.
	Antonio Gutierrez Escañuela..	
	Miguel Moreno Guerrero.....	
	Miguel Sanchez Gonzalez.....	
	José Benitez Arévalo.....	
	Andrés Arnai Magaña.....	Id con 1 esc. mnl. no vitalicio.
	Agustín Chanvergas Monserrat.	} Id sencilla.
	José Cuevas Ruiz.....	
	Juan Dominguez Moreno.....	

Arteria á pié.

Capitan...	Teniente..	D. José Maria Craivinkel.....	Empleo de capitan.
------------	------------	-------------------------------	--------------------

Regto. de montaña.

Alférez...	Sargto. 1º	D. Víctor Fernandez Villas.....	Empleo de alférez.
	Cabo 1º...	José Ferrer Ballester.....	Grado de sargento 1º
Artilleros		Antonio Garcia Picado.....	} Cruz senc. roja de plata del M.M.
		Andrés Pavia.....	
		José Lopez Diaz.....	Id con 1 esc. mnl. no vitalicio.

Caballeria lanceros del Rey.

Comdnte..	Capitan...	D. Joaquin de la Pezuela Vincent	Cruz roja de 1ª clase del M. M.
Sargto. 1º	Sargto. 2º	Mariano Paredes la Horra.....	Empleo de sargento 1º
	Soldados..	Patricio Rando Albear.....	} Cruz senc. roja de plata del M.M.
		Francisco Ramirez Chacon....	

Voluntarios Santiago de Cuba,

Primer batallon.-2ª comp.

Capitan...	D. Roque Nuñez.....	} Cruz roja de 1ª clase del M. M.
Teniente..	D. Pelegrin Carulla.....	
Alférez...	D. Benito Rivas.....	
Corneta	Víctor Hernandez.....	
Cabo 1º	Félix Font.....	
Otro.....	Rosendo Hernandez.....	
Otro 2º	Ramon Fernandez.....	
Otro.....	Santiago Pinet.....	
Voluntrs..	José Abril.....	
	Joaquin Torraló.....	
	Tomás Ajo.....	} Cruz senc. roja de plata del M.M.
	Miguel Morlote.....	
	Pablo Rocés.....	
	Marcelino Reguera.....	
	Angel del Rio.....	
	Domingo Guillen.....	
	Magin Soler.....	
	José Baquero.....	
	Rafael Stuart.....	
	Francisco Marfuit.....	
	Juan Carbonell Ill.....	
	Tomás Santabo.....	
	Francisco Amieji.....	
	Francisco Batlle.....	
	Joaquin Pedron.....	
	Manuel Lopez Lopez.....	
	Ignacio Panses.....	

HERIDOS.

Comndte..	Capitan...	<i>Regto. inf. Cuba -Primer bon.</i> D. Inocencio Ballenilla Lopez	Empleo de Comndte.
		<i>Artilleria de montaña.</i>	
Cabo 2 ^o ..	Artilleros	Pedro Lopez Espada	Empleo de cabo 1 ^o Cru de plata del M. M roja con 3 escs. mensuales vitalicios.
		José Maria Jofre	
		Estéban Contijoch Pio	
Obrero...		Marcelino Aragon Marcos	} Id id no vitalicios.
Soldados..		<i>Regto. inf. de Cuba.-2^o bon.</i> José Botena Pablo	
		Juan Soler Roca	
		<i>Regto. inf. de la Corona.</i> Magin Guardiola Bargés	Id id vitalicios,
Voluntario		<i>Voluntarios Santiago de Cuba.</i> D. José Robert Soler	Id con 1 esc. id id.

(CONTUSOS.)

		<i>Regto. art. montaña</i>	
Cabo 1 ^o ..	Artilleros	Alejandro Gonzalez Sane	} Id con 1 esc. mnl. no vitalicio.
		Vicente Martinez Aguado	
		José Bertiz Moret	
Teniente..	Alférez...	<i>Voluntarios Santiago de Cuba.</i> D. Joaquin Pagan Hermosa....	Empleo de teniente:

Madrid 11 de enero de 1870.—Prim.—Hay una rúbrica y un sello que dice: —Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E, M,—Cárlos Navarro.

Haciendo extensiva á todas las clases de tropa la órden de 7 de agosto último sobre que los sargentos primeros de reserva y reemplazo no gocen sobresueldo.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5^a

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 13 de diciembre último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de caballeria lo siguiente:—He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino del escrito de V. E. de 11 de setiembre último, en el que consulta si comprende á los sargentos segundos la órden de 7 de agosto próximo pasado disponiendo que los sargentos primeros que sirven en las reservas y los que están en situacion de reemplazo no tienen derecho á los sobresueldos que concede la ley de redenciones y enganches de 24 de junio de 1867; y en su vista S. A., oido el Consejo de redencion y enganches y de conformidad con la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, ha tenido á bien resolver que se haga extensiva la citada órden de 7 de agosto á los sargentos segundos, cabos y soldados, segun está determinado en la ley de enganches y en el reglamento que para su ejecucion se dictó en 14 de setiembre de 1867: debiendo entenderse que, cuando los individuos de tropa que pasen á las reservas por considerarse así conveniente al servicio, vuelvan á ser destinados á activo, se les declaren los sobresueldos y demás ventajas que antes tenian, toda vez que no deben perder sus derechos en la situacion pasiva, sino solo suspenderse sus efectos en tanto que permanecen en dicha situacion. Al propio tiempo S. A. se ha servido resolver quede sin efecto la órden de 17 de agosto últi-

mo, en que se autorizó á los Directores generales para destinar á la 2ª reserva á los sargentos primeros y segundos que á su juicio no debian continuar en el servicio activo de las armas, disponiendo que cuando en algun caso sea conveniente acordar los citados pases á la reserva, se consulte á este Ministerio, exponiendo las razones en que se funda la propuesta, para la oportuna resolusion.—De orden de dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín oficial* con los propios fines.

Habana 12 de febrero de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Cárlos Navarro*.

Sobre señalamiento de antigüedades á los individuos que hayan estado en presidio por causas puramente políticas.

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5ª

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 15 de diciembre último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—S. A. el Regente del Reino; oido el parecer de los Directores generales de infanteria y caballeria, ha tenido por conveniente disponer que á los jefes y oficiales y demás individuos del ejército que hayan estado en presidio por causas puramente políticas, se les aplique en un todo para el señalamiento de antigüedades en los empleos y grados con que hayan sido remunerados, lo prevenido en el artículo 1º de la orden circular de 12 de enero del corriente año; en la inteligencia que los que sin haber tomado parte en los sucesos de 3 de enero y 22 de junio de 1866 y 15 de agosto de 1867, hubiesen sido destinados á presidio, disfrutarán en el primer empleo que hayan obtenido la antigüedad de la fecha de la aprobacion de la instancia y en el segundo la de 29 de setiembre de 1868.—De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín oficial* con los propios fines.

Habana 13 de febrero de 1870.—El Brigadier jefe de E. M.—*Cárlos Navarro*.

Por resolusion del Excmo. Sr. Capitan general de 10 de junio de 1867 se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín*, surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mistas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.

Cárlos Navarro.